

La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaría Académica, la Dirección de Desarrollo del Profesorado y con el apoyo del Patronato Administrador del Impuesto Especial para la UAN

CONVOCAN

A docentes de educación superior (licenciatura y posgrado) al registro de solicitudes para

PAGO DE REEMBOLSO POR ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS

La Universidad Autónoma de Nayarit a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Desarrollo del Profesorado, con el apoyo del Patronato Administrador del Impuesto Especial para la UAN con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028, en su Eje 3 "Formación Integral y Profesional para la Ciudadanía", específicamente en el Programa Estratégico de Formación del Personal Académico, cuyo objetivo es "Consolidar los procesos de acompañamiento, evaluación y capacitación docente en función a las necesidades del contexto y campo disciplinar". Y con el objetivo de fortalecer el trabajo colegiado de los órganos de gestión académica de la institución, convoca a docentes de educación superior (licenciatura y posgrado) al registro de solicitudes para Pago de Reembolso por asistencia a Eventos Académicos, de acuerdo a las siguientes:

BASES

A) MODALIDADES:

1. Como ponente en Congresos, Foros, Seminarios, nacionales e internacionales.
2. Estancias académicas cortas avaladas por un órgano colegiado de la institución.
3. Como asistente a eventos académicos con representación institucional.

B) REQUISITOS:

- Ser parte de la plantilla de personal

académico de la institución con carga docente en educación superior.

- No contar al momento de la solicitud con descarga parcial o total por estudios de posgrado, descarga por titulación, ni disminución voluntaria de horas.
- No contar con otro apoyo vigente cuya procedencia sean fondos del Patronato Universitario, la institución o federales.
- Tener actualizado el currículum PRODEP, si el solicitante cuenta con Perfil Deseable vigente.
- Presentar solicitud de apoyo económico, avalada por el titular de la adscripción a la que pertenece. En el caso de las Modalidades 1 y 2, incluir el Visto Bueno del coordinador(a) del cuerpo colegiado al que se vincule la actividad. En el caso de la Modalidad 3, el Vo.Bo. lo da la instancia institucional relacionada con la comisión.
- Tener carga docente en el período actual y anterior a la publicación de la presente convocatoria.
- En el caso de la Modalidad 1: la ponencia presentada debe ser acorde a las unidades de aprendizaje a su cargo, a su perfil profesional o a su línea de investigación.

C) CONCESIÓN DE LOS APOYOS

1. La asignación de los recursos dependerá de la evaluación realizada, considerando la relevancia para la institución e impacto de las actividades realizadas, así como de la

disponibilidad económica del fondo destinado para tal efecto.

2. En el caso de la Modalidad 1:

- a. Se dará prioridad a ponencias realizadas de manera colegiada, ya sea en cuerpo académico o academia, y que de manera deseable incluyan a estudiantes como autores.
- b. La solicitud tendrá que acompañarse del programa del evento donde aparezca el trabajo postulado, carta de aceptación de la ponencia y constancia de participación.
- c. Se otorgará apoyo económico por ponencia aceptada y presentada durante el periodo de enero a noviembre del 2025; el apoyo tendrá modalidad de reembolso de los gastos realizados.
- d. Con el objeto de financiar al mayor número de solicitudes, solamente se apoyarán los viáticos de un autor de la ponencia presentada y de un solo evento -en caso de participar en dos o más eventos-.
- e. Los docentes apoyados por este concepto durante 2025, son exentos de participar en la presente convocatoria.

3. En el caso de la Modalidad 2:

- a. La solicitud debe ir acompañada de carta de invitación, de aceptación, y de conclusión, plan de trabajo y breve informe de resultados.
- b. La estancia debió efectuarse en el margen del periodo de enero a noviembre de 2025, con una duración de al menos una semana.

4. En el caso de la Modalidad 3:

- a. La solicitud debe ir acompañada por el Vo.Bo. de la entidad institucional que asignó la comisión, o si esta fuera derivada de la participación en cuerpos colegiados externos, la solicitud tendrá que acompañarse con nombramiento del organismo que corresponda a nombre del solicitante, indicando el cargo o rol que desempeña.

5. Para la liberación del recurso el docente debe presentar:

- a. Solicitud* acompañada de los documentos enunciados en el apartado anterior según la modalidad del apoyo solicitado.
- b. Oficio dirigido a la Secretaría Académica,

donde solicite el reembolso correspondiente, acompañado de comprobantes originales** de los gastos efectuados.

c. Fotografías como evidencia de la participación en el evento, motivo de la solicitud.

d. Carpeta digital con las facturas correspondientes, en formato PDF y XML, remitida al correo electrónico:

apoyoyfortalecimientoacademico@uan.edu.mx

* El formato de la solicitud referida, podrá descargarse en:

https://piida.uan.mx/convocatorias/solicitudreembolso_eventosacademicos

** Los comprobantes de gastos deberán estar debidamente facturados, con datos fiscales actualizados de la UAN.

Nota: No se aceptan facturas de peaje y combustible de vehículo particular.

D) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Se recibirán solicitudes en la Coordinación de Apoyo y Fortalecimiento Académico de la Dirección de Desarrollo del Profesorado, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 4 de noviembre de 2025.

Los resultados se darán a conocer a partir del 17 de noviembre 2025.

INFORMES

Secretaría Académica

Dirección de Desarrollo del Profesorado

Coordinación de Apoyo y Fortalecimiento Académico

Ubicada en el Edificio PiiDA, segunda planta.

Teléfono: 311 211 8800, Ext. 6447 y 6448.

Correo:

apoyoyfortalecimientoacademico@uan.edu.mx

ATENTAMENTE

"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

MTRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Tepic, Nayarit; 20 de octubre 2025.